

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2198/21.-

Ramallo, 15 de julio de 2021

VISTO:

Las cámaras de monitoreo urbano instaladas en las diferentes localidades; y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes cámaras instaladas cumplen la función de monitorear y detectar por medio de su operador, hechos de inseguridad, faltas al tránsito o situación donde sea necesaria la intervención del E Municipal en favor de la ciudadanía;

Que es necesario el normal funcionamiento de las cámaras instaladas en todas las localidades del distrito de Ramallo;

Que deben estar en la posición correcta para cumplir el fin por el que han sido instaladas;

Que las cámaras de monitoreo instaladas en calles Río de La Plata y Rivadavia y en calle Río de La Plata y Belgrano, las lentes de estas apuntan hacia la base del poste que las sostiene;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a quién corresponda, ----- normalice la posición y vuelvan a estar operativas las cámaras de calles Río de La Plata y Rivadavia y de calle Río de La Plata y Belgrano. Se adjuntan imágenes de la posición en la que se encuentran.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Honorable Cuerpo, informe sobre la cantidad de cámaras instaladas en las localidades del Partido ----- y ----- cuantas ----- se ----- encuentra ----- en funcionamiento.-----

TERCERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Honorable Cuerpo, informe sobre la cantidad de licencias adquiridas a la fecha para software de monitoreo y copia de órdenes de pago de estas.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

